



CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES (JAÉN)

Por medio del presente escrito, el sr. Presidente convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES. JAÉN**, para el día 9 de julio de 2020, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, siendo el ORDEN DEL DÍA el siguiente:

1º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del cierre del presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del año 2019.

2º.- Información sobre el resultado del informe de auditoría y cuentas anuales de la C.P. Parque Empresarial Santana correspondiente al año 2.018.

3º.- Estado de morosidad. Liquidación y certificación de deuda derivada por impago de las cuotas de comunidad, a los efectos oportunos. Información sobre los tramites llevados a cabo y propuesta de nuevas acciones.

4º.- Información y seguimiento de las obras de ejecución del "Proyecto de planificación eléctrica del Parque Empresarial Santana". Final de obra, legalizaciones e importe de liquidación de la misma. Estado de liquidez de la cuenta bancaria abierta para este proyecto.

5º.- Información sobre el resultado de la licitación del contrato de suministro eléctrico para la Comunidad de Propietarios (expdte 01-2020). Propuesta de adaptación de las cuotas de suministros para los siguientes trimestres del ejercicio, si procede. Toma de decisiones.

6º.- Propuesta, discusión y aprobación, si procede, del alcance de las licitaciones pendientes en este ejercicio: seguridad-auxiliar de servicios y mantenimiento de la red eléctrica.

7º.- Información y aprobación, si procede, de arrendamiento / cesión de un espacio común solicitado por la empresa "Cetemet".

8º.- Renovación o elección, en su caso, de los cargos de la Comunidad.

9º.- Ruegos y preguntas.

El LUGAR DE CELEBRACIÓN será en Linares, en la sala de juntas de la oficina de la Comunidad, sita en el Edificio W del Parque Empresarial Santana, Avda. Primero de Mayo s/n.

P.O. DEL SR. PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA
AGENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCIA
Linares, a 30 de junio de 2.020

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal: *“Los propietarios que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en su deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto.....”*

****Relación de propietarios que no están al corriente de pago con la Comunidad****

PARCELA

PROPIETARIO

D
X, M, N, T, O

CASTULO TECHNOLOGY, S.L.
MANUEL GALLEGO CABRERA

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal y los Estatutos que rigen esta Comunidad *“la asistencia a la Junta de Propietarios será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el propietario...”*

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DEL VOTO

D/ Dña.-, con DNI/NIE nº:-..... , como propietario del inmueble/nave, delego mi representación y voto, de acuerdo al artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, para la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana de Linares a celebrar el día 9 de julio de 2020 en la persona de

Fdo.